RESOLUCIÓN Nº 743 DE 2026
(Agosto 10)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER–, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio la señora **RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ,** Gestión de Recursos Financieros- Proceso de apoyo Inventario y Aprovisionamiento, planteó la necesidad de contratar el: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA".**

Que el proyecto del pliego de condiciones, estudios y documentos previos, aviso de convocatoria pública, pliego definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SA – SASI– 005 – 2026**, se publicaron a partir del día 24 de Junio de 2026 en la página web: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios.

Que a través de Resolución de Apertura No 655 del 16 Julio de 2026 el doctor **JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES,** Rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° **SA – SASI– 005 – 2026** del objeto arriba descrito, con presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($150'000.000**)** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD 04-14-003 de 2026.

Que el día 22 de Julio de 2026 a las 06:00 P.M, de acuerdo al cronograma de la plataforma transaccional SECOP II se realizó el cierre del proceso de la referencia presentándose la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA UT GAFARO & CARVAJAL 2026	UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	Oferta en evaluación	21/07/2026 4:57 PM	0 COP

Que la Entidad Estatal a través del comité evaluador verificó la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona, realizando el traslado de los informes de la evaluación jurídica, técnica y financiera por el término de tres (03) días hábiles en la plataforma transaccional SECOP II, con la siguiente información:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026		X

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

Que, durante el traslado al informe de evaluación técnica, financiera y jurídica, se presenta observación al informe de evaluación por parte del oferente **UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona; quedando el informe de evaluación definitiva de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OFERENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	X	

Posteriormente, se continúa con la apertura del sobre económico de las ofertas habilitadas para participar en el proceso de subasta, quedando de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA UT GAFARO & CARVAJAL 2026	UT GAFARO & CARVAJAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	Oferta aceptada	21/07/2026 4:57 PM	150.000.000 COP

Una vez verificado el sobre económico de las ofertas habilitadas se publica informe definitivo con los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ECONÓMICO		
OFERENTE	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026	**X**	

Luego de darse traslado al informe de evaluación, no se reciben observaciones por parte de los oferentes, quedando en firme el mismo.

Que en atención a lo señalado en el artículo 41 del decreto 1510 de 2013 numeral 5 *"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

Que, con base a lo anterior, es claro que el adjudicatario del proceso **SA – SASI – 005 – 2026**, quien cumplió con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, es el oferente **UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades Estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica.

Que, en mérito de lo anterior el Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER–

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección abreviada Causal Subasta Inversa Electrónica **SA – SASI – 005 – 2026**, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, LUBRICANTES A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AGRICOLA Y TALLER DE CARPINTERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,** de acuerdo con

lo establecido en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones al oferente **UNIÓN TEMPORAL UT GAFARO & CARVAJAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2026,** representada legalmente por el señor **FABIAN ALEXANDER GAFARO SANTOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 88.034.734 expedida en Pamplona, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($150.000.000)**;** conforme a las condiciones y términos que se presentó la oferta económica con un plazo de ejecución de hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2026; la cual se entiende como parte integrante de ésta resolución, lo mismo que los Pliegos de Condiciones, estudios previos y demás documentos que obran en este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la celebración del Contrato de Suministro con cargo a la Cuenta Presupuestal N° **2.1.2.02.02.008** descripción **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CD 04 14-003 de 2026, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pamplona, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

El Rector,

JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyecto y Revisó: **ASTRID MARELY FLÓREZ RODRÍGUEZ**
Asesora Jurídica Externa